



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**

LISTA DE TRASLADO. (ART. 110 C.G.P.)

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera (micro sitio) del Juzgado en proceso que se relaciona a continuación, para conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: Proceso Ejecutivo Hipotecario de JUAN VILLEGAS ARANGO. contra DORIS TEJADA RIVERO. RAD. 23001310300320000020000.

Se da traslado a la liquidación del crédito presentada por el doctor **RAFAEL MENDIVIL GUZMAN** apoderado de la demandante, por el termino de tres (3) días de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 06 de septiembre de 2023.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.


YAMIL MENDOZA ARANA.
Secretario.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 06 de septiembre de 2023.

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.


YAMIL MENDOZA ARANA.
Secretario.

**REMITO MEMORIAL CON DESTINO AL PROCESO EJECUTIVO DE CAMILO VILLEGAS
CONTRA DORIS TEJADA RIVERO RDO 23001310300320000020000DORIS**

Rafael Mendívil <RafaelMendivil014@hotmail.com>

Jue 10/08/2023 10:55 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Córdoba - Montería <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (320 KB)

ACTUALIZACION DEL CREDITO JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUOTO DE MONTERIA RAFAEL 08 08 2023.pdf;

RAFAEL C. MENDIVIL GUZMAN
ABOGADO
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
TRANSVERSAL 7 No.6-25 BARRIO la GRANJA
MONTERÍA - CÓRDOBA

Señora

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA

E. S. D.

REFERENCIA: Ejecutivo Hipotecario del Cesionario **JUAN CAMILO VILLEGAS ARANGO** (Vicente España Montalvo) contra **DORIS DEL CARMEN TEJADA RIVERO**
ASUNTO: Actualización del crédito
RADICADO: N°23-001-31-03-003-2000-00200-00

RAFAEL C. MENDIVIL GUZMAN, mayor y vecino de la ciudad de Montería, apoderado judicial de la parte demandante, a usted, mediante el presente escrito me permito hacer llegar a su despacho, actualización del crédito de acuerdo con lo ordenado en el numeral 1 del Art. 521 del CPC, o en el numeral 1 del Art.446 del CGP.-

INTERESES MORATORIOS DEL CAPITAL INICIAL DE \$23.500.000

Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual		Valor Mensual
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	\$	528.750,00
1/07/2022	31/07/2022	31	2,34	\$	568.230,00
1/08/2022	31/08/2022	31	2,43	\$	590.085,00
1/09/2022	30/09/2022	30	2,55	\$	599.250,00
1/10/2022	31/10/2022	31	2,65	\$	643.508,33
1/11/2022	30/11/2022	30	2,76	\$	648.600,00
1/12/2022	31/12/2022	31	2,93	\$	711.501,67
1/01/2023	31/01/2023	31	3,04	\$	738.213,33
1/02/2023	28/02/2023	28	3,16	\$	693.093,33
1/03/2023	31/03/2023	31	3,22	\$	781.923,33
1/04/2023	30/04/2023	30	3,27	\$	768.450,00
1/05/2023	31/05/2023	31	3,17	\$	769.781,67
1/06/2023	30/06/2023	30	3,12	\$	733.200,00
1/07/2023	31/07/2023	31	3,09	\$	750.355,00
1/08/2023	9/08/2023	9	3,03	\$	213.615,00
Intereses Moratorios:					\$ 9.738.556,66

RESUMEN

LIQUIDACION GENERAL DE ESTE PROCESO A 09 DE AGOSTO DE 2023

Capital Inicial más intereses moratorios a mayo 10 de 2010:	\$127.652.720,00
1ª- Actualización del crédito del 11/05/10 al 11/12/14:	\$ 29.551.978,00
2ª- Actualización del crédito del 12/12/14 al 13/09/17:	\$ 17.902.848,33
3ª.- Actualización del crédito del 14/09/17 al 17/05/2018:	\$ 4.424.266,66
4ª.- Actualización del crédito del 18/05/18 al 30/09/2020:	\$ 14.446.703,34
5ª.- Actualización del crédito del 01/10/20 al 31/05/2022:	\$ 9.438.775,00
6ª.- Actualización del crédito del 01/06/22 al 09/08/2023:	\$ 9.738.556,66
OBLIGACION:	\$213.175.847,99

Atentamente,



RAFAEL C. MENDIVIL GUZMAN
C.C.No.6.872.837 de Montería
T.P. No.35.575 del C.S. de la J.